

FRANCISCO ANTONIO PINO
COORDINADOR

DOCENCIA UNIVERSITARIA Y ENSEÑANZA DEL DERECHO

Perspectivas Contrapuestas



DOCENCIA UNIVERSITARIA Y ENSEÑANZA DEL DERECHO

SEBASTIÁN VERA BRIONES
ARLETTE REYES BENZ
FRANCISCO ANTONIO PINO PINO
YURI SANTANDER VÁSQUEZ
AUTORES

FRANCISCO ANTONIO PINO
COORDINADOR

2026 RUBICÓN EDITORES
www.rubiconeditores.cl
contacto@rubiconeditores.cl
ISBN: 978-956-6431-34-3
1ª edición junio de 2026
Tiraje: 200 ejemplares
Impreso en Chile / Printed in Chile

Ninguna parte de este libro puede ser reproducida, transmitida o almacenada, sea por procedimientos mecánicos, ópticos o químicos, incluidas las fotocopias, sin permiso escrito del editor.

INDICE

PRÓLOGO.....	5
INTRODUCCIÓN	11

CIENCIA DEL DERECHO Y UNIVERSIDAD. LA RACIONALIDAD ABIERTA DEL DERECHO	15
---	----

Sebastián Vera Briones

APORTES DE LA PEDAGOGÍA JURÍDICA EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZA- JE DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO (UAHC)	41
---	----

Arlette Reyes Benz

PENSAR Y DISEÑAR UNA INVESTIGACIÓN: CONSEJOS E IDEAS PARA NO PADECER (O HACERLO EN MENOR MEDIDA).....	63
--	----

Francisco Antonio Pino Pino

EL CÓDIGO POP (PODCAST DE LA UAHC): CONTRABANDEAR DIDÁCTICA JURÍDICA COMO CULTURA POPULAR	79
--	----

Yuri Santander Vásquez

PRÓLOGO

El presente libro es producto del trabajo de un conjunto de docentes que vienen construyendo comunidad académica en la Facultad de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. De forma planificada, deliberativa y colaborativa reflexionan conjunta y sistemáticamente para fortalecer la docencia y con ello los aprendizajes de los y las estudiantes de derecho: se trata de una vivencia-experiencia digna de imitación.

El título del libro “Docencia Universitaria y Enseñanza del Derecho, perspectivas contrapuestas” da cuenta del enfoque epistémico de sus autores: crítica, libertad académica, porosidad transdisciplinar, diversidad. Los autores conviven en el disenso en un buen vivir; y trabajan de manera reflexiva y colaborativa en un proyecto común. De hecho, el proyecto se propone adoptar visiones teóricas referidas a un derecho crítico.

Me parece del todo necesario presentar a los lectores el contexto en el que nace este proyecto editorial, que es lo que le da sentido a este libro y a los otros muchos trabajos académicos espero nazcan de esta tan interesante experiencia de innovación. Ocurre que en la Facultad de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, comenzó después de la pandemia un proceso de incorporación de un pequeño grupo de jóvenes académicos y académicas con jornadas extensas y con cargos directivos, que se organizaron para generar un proceso de reflexión colaborativa en torno a la innovación docente, no por una reforma ad-portas, o por una obligación contractual, sino por una auténtica intención de mejorar su propio trabajo académico.

Esto no quiere decir que la institución no tenga sus propios planes de desarrollo, y acuerdos de acreditación para la mejora permanente de la docencia, muy por el contrario, afirmamos que, desde la Facultad, los y las profesoras experimentan de manera auténtica un interés por reflexionar la práctica de docencia y avanzar hacia la mejora continua. Consideramos

que este libro surge de una situación virtuosa, la institución se propone avanzar y el equipo académico directivo de la Facultad de Derecho cree que esto es necesario y obedece también a sus reales intereses de desarrollo académico.

En su quehacer de innovación están conjugando varios factores, por un lado, una gestión institucional con liderazgo colaborativo en el que se planifica estratégicamente: perfeccionamiento en Pedagogía Jurídica, estudios disciplinares de postgrado del equipo para fortalecer la docencia, reflexión de la práctica colaborativa, investigación de la práctica y publicación.

Esto es lo valioso, la innovación de la docencia se siente como necesaria, no impuesta. Y para progresar en ello cada uno de los integrantes de la comunidad aporta con sus relaciones académicas para organizar seminarios internacionales, generar convenios, fortalecer la gestión de los procesos académicos, capacitarse, divulgar lo aprendido.

La conformación de una comunidad académica ha implicado en este caso organizar intencionalmente el quehacer docente de manera transversal, con la finalidad de generar estrategias didácticas que motiven aprendizajes contextualizados. Lo interesante y propio es que de forma armoniosa han compartido sus tiempos, intereses, sueños, para en un mismo momento de la historia de la Facultad de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, avanzar hacia una acción colaborativa transformadora de la docencia, siendo este libro un fragmento de ese proceso.

No hay nada más valioso que estar en contacto con una comunidad académica viva, que dialoga en el disenso y consenso, que comparte intereses docentes y que se atreve a innovar, incluso contando con pocos recursos económicos, buscando la propia identidad para aportar al aprendizaje de los y las estudiantes.

Esta acción comunitaria confirma nuestra tesis (Elgueta, Palma, 2021¹) respecto que no se necesitan grandes reformas para cambiar la docencia, sino, el afán de estar siempre reflexionando la propia práctica para que ello induzca naturalmente la transformación: eso es el mérito que hemos visualizado, existe una clara intención por parte de un pequeño grupo de académicos de innovar y reflexionar su quehacer, y de publicar sus reflexiones docentes.

En el texto se despliegan cuatro capítulos, uno de ellos, el último, denominado “El código pop (podcast de la UAHC): contrabandear didáctica jurídica como cultura popular”, escrito por Yuri Santander Vásquez, da cuenta de una experiencia de innovación realizada por Arlette Reyes, Sebastián Vera y el propio autor. Crearon 5 podcast con enfoques participativos y contextualizados. Lo llaman Código Pop”, haciendo alusión al juego de palabras: “Código”, (conjunto de normas jurídica como Código Civil, Penal, Tributario, y un largo etc.), y “Pop” por cultura popular, masiva. Escuchamos los dispositivos pedagógicos y resultaron relatados en un lenguaje sencillo, accesible a todo tipo de público, logran lo que se proponen “[...] ofrece un territorio común donde todos podemos encontrarnos y dialogar de igual a igual”. Con esta innovación docente materializan una perspectiva teórica en la que el Derecho está vivo.

Este capítulo integra nuevas tecnologías, educación popular, metodologías activas que, en un lenguaje sencillo y accesible, hace de la clase de derecho un espacio popular.

En relación con los otros capítulos del libro, Ciencia del Derecho y Universidad. La racionalidad abierta del Derecho, de Sebastián Vera Briones, propone reflexionar sobre la idea de Derecho en estricta vinculación con la producción de conocimiento que ha tenido lugar en la universidad, y en la historia de la enseñanza del Derecho. Se aborda la historia y caracterización del trabajo universitario, sosteniendo que la universidad medieval

1 Elgueta Rosas, M. F., & Palma, E. E. (2021). La reflexión de la práctica de docencia como estrategia para la innovación en la formación jurídica”, en revista Derecho PUCP, (87), 499–522, Lima, Perú.

presenta incluso mayor apertura que la teoría neoconstitucionalista, a la que acusa de una falta de apertura para la discusión de ciertas ideas pues se opone a la tesis de la disponibilidad del Derecho en su conjunto.

En línea con lo sostenido por Nancy Cardinaux² sobre la vinculación que existe entre la concepción del Derecho y su enseñanza, Vera procura demostrar los aportes del positivismo jurídico y la desafortunada crítica de la que ha sido objeto desde posturas neoconstitucionalistas.

Arlette Reyes Benz con su trabajo “Aportes de la pedagogía jurídica en la enseñanza-aprendizaje del derecho internacional de los derechos humanos en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC)”, da cuenta de un estudio exploratorio que tuvo por propósito conocer las percepciones de los estudiantes egresados de la carrera en torno a los aportes de la pedagogía jurídica en los procesos de enseñanza-aprendizaje del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Es un estudio de Pedagogía Jurídica con conclusiones que son un gran aporte, estableciendo que la formación debe ser transversal y básica, se releva: la importancia del vínculo con el/la docente y “la percepción del estudiantado respecto a la coherencia entre los contenidos teóricos de la asignatura y las prácticas en el aula; los/as estudiantes destacan aquellas clases en que los/as docentes recurren a metodologías activas del aprendizaje (método de caso y clase inversa/aula invertida aparecen como las más utilizadas). Se manifiesta una dificultad de conexión (emocional) con docentes que recurren sólo a clases expositivas”. Quizás un hallazgo interesante es que los estudiantes no están satisfechos solo con conocer los fundamentos del derecho internacional de los derechos humanos, sino que quieren aprender a cómo defender derechos humanos, qué ocurre en la práctica.

Este aspecto clarifica la necesidad de pensar en innovaciones curriculares en las que se aprenda a “hacer” durante la formación, por ello nos

2 Cardinaux, N. (2015). Las investigaciones sobre educación legal universitaria en la Argentina: diagnósticos y perspectivas. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*, 2(1), pág. 13 – 39

preguntamos ¿es posible implementar prácticas tempranas?, las clínicas jurídicas normalmente se entienden al final del proceso formativo.

Un tercer capítulo denominado “Pensar y diseñar una investigación: consejos e ideas para no padecer (o hacerlo en menor medida)” de Francisco Antonio Pino, trata acerca de cómo desarrollar una investigación jurídica. Es una propuesta de apoyo metodológico para diseñar una investigación jurídica para estudiantes de pre y postgrado. El autor destaca la importancia del profesor guía para poder desarrollar una investigación con un claro objeto de estudio, e invita a avanzar en la identificación del tema, luego del problema de investigación como asunto polifacético, clarificando finalmente la hipótesis como punto medular en el trabajo investigativo. Propone una tabla de coherencia que puede ser de gran ayuda para quien se propone investigar.

Estos cuatro capítulos entonces tratan diversos temas con diversas estrategias metodológicas: universidad y derecho; investigación empírica en Pedagogía Jurídica, cómo hacer investigación jurídica; y una experiencia de innovación docente. Son realizados con metodologías documentales y de campo, abiertos a diversos enfoques y propuestas. Albergan un aspecto en común; son la construcción colaborativa de una experiencia reflexiva innovadora de una “Comunidad Académica” en Pedagogía Jurídica. Felicitaciones.

Dra. María Francisca Elgueta Rosas
Facultad de Derecho, Universidad de Chile
Profesora cátedra de Metodología de la Investigación Jurídica
Profesora cátedra de Pedagogía Jurídica